

CONCEPCIÓN, 7 de agosto de 2006.-

Nº 797 / VISTOS : la presentación formulada por la Asociación Cristiana Testigos de Jehová por la que se solicita la ocupación del Estadio Municipal entre los días 12 y 14 de enero de 2007, con el objeto de realizar en este lugar una actividad de carácter religiosa; el Decreto Alcaldicio Nº 771, de 26 de julio de 2006, que autoriza a esta Corporación el uso del Estadio Municipal los días indicados; la Autorización-Permito suscrita entre la Municipalidad de Concepción y dicha Asociación, de 31 de julio de 2006; el Oficio Ord. Nº 806, de 4 del presente, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, las Ordenanzas Nºs. 5 y 11, de 16 de diciembre de 2002 y 24 de diciembre de 2004, respectivamente, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase la **AUTORIZACIÓN-PERMISO** suscrita entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **ASOCIACIÓN CRISTIANA TESTIGOS DE JEHOVÁ**, de 31 de julio de 2006, por el uso del Estadio Municipal de Concepción los días 12 al 14 de enero de 2007, ambos días inclusive, entre las 08:00 y las 22:00 horas, cada día, con el objeto de realizar en este lugar una actividad de carácter religiosa.
- 2.- Desígnase Unidad Técnica al señor **Administrador del Estadio y Gimnasio Municipales** para la administración de esta Autorización-Permito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Aseo y Ornato
 - Señor Administrador Estadio y Gimnasio Municipales
 - Señor Representante Asociación Cristiana Testigos de Jehová:
Chacabuco Nº 390
 - Archivo
- MLE/plm.-